



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 509521 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL
LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE
DEPOSITO JUDICIAL
DICIEMBRE 20 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 509521 de JAIME CASTAÑO MUÑOZ C.C#16721946

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-007927, mediante la Resolución-N°5674 de fecha 10 de enero de 2018, y oficial de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
469030002427184	27/09/2019	\$167.817,38	16.721.946
469030002433231	10/10/2019	\$1.445.900,00	16.721.946
469030002433232	10/10/2019	\$976.282,62	16.721.946

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigne en la cuenta AHORROS No. 81031017815, del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es JAIME CASTAÑO MUÑOZ, identificado/a con la CC No. 16.721.946.

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. LO-007927 y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al contribuyente JAIME CASTAÑO MUÑOZ, identificado/a con la CC No. 16.721.946, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-007927, Impuesto vehicular vigencia 2009.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: COMUNICAR al contribuyente JAIME CASTAÑO MUÑOZ, identificado/a con la CC No. 16.721.946, residente en la dirección CRA 4 OESTE # 9 - 05 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 6657052, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


STELLA HOYOS CARVAJAL
 Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 de Diciembre de 2019.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 31 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo